



CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.

FECHA: 9 de diciembre de 2015

ASUNTO: Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la constitución de una Bolsa de Empleo en el Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar en la categoría profesional de "monitor/a de ocio y tiempo libre (PROGRAMA CONCILIA)" (personal laboral).

De conformidad con el expediente de creación de una Bolsa de Empleo en este Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2015 y posteriormente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, en el Tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento con fecha 19 de noviembre de 2015, y teniendo en cuenta las alegaciones o reclamaciones presentadas en plazo por los/as aspirantes excluidos/as de la lista provisional de admitidos/as,

RESUELVO:

Primero.- Admitir las alegaciones y/o reclamaciones de los/as seguintes aspirantes:

I. Por presentar la titulación exigida (Artículo 7 y Anexo I de las bases):

- Amaro Quintas, Ángel Manuel 44483209J

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo quedando como sigue:

LISTA DE ADMITIDOS/AS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXENTO GALLEGO	DISCAP.
1	Acinas Prada, Ainhoa	44489610C	Si	-
2	Amaro Quintas, Ángel Manuel	44483209J	No	-
3	Benítez Varela, Jamaica	44492640Z	Si	-
4	Carrera Álvarez, Sabela	44466582S	Si	-
5	Carrera García, Xiana	76722225K	Si	-
6	Carrera Laso, Belén	44484387H	Si	-
7	Fernández Fernández, Laura	44451034S	Si	-
8	Fernández Regueiro, Silvia	34628722Z	Si	-
9	García Cao, Lorena	34636814X	Si	-
10	García Cid, Cristela	44466787J	Si	-



CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

11	García Rodríguez, Ana Amalia	44480807A	Sí	-
12	Gómez Fernández, Tania	44468992X	Sí	-
13	González López, Eva	33555133L	Sí	-
14	González Lorenzo, María Josefa	34936762S	Sí	-
15	Hermo Romero, Fátima	53482197K	Sí	-
16	Iglesias Fornos, Xiana	44465645K	Sí	-
17	Lamas López, Sabela	44495884S	Sí	-
18	Levices Carballo, Efigenia	44450988S	Sí	-
19	Martínez Casteleiro, Pilar	32714638J	Sí	-
20	Moreiras Mosquera, María Mercedes	44478691A	Sí	-
21	Pacios Camba, Laura	44660429H	Sí	-
22	Pérez Corzo, Natividad	44452490E	Sí	-
23	Pérez Rodríguez, Tania María	44456680A	Sí	-
24	Pérez Vázquez, Uxía	44446138H	Sí	-
25	Regueiro Fidalgo, Carla	44489910K	Sí	-
26	Rodríguez Domínguez, Maika	44495667M	Sí	-
27	Rodríguez Martínez, María Dolores	76895642H	Sí	-
28	Vázquez Cid, Adrián	34999241A	Sí	-
29	Victorino Domínguez, María Inmaculada	44491544E	Sí	-
30	Viso Cores, Tatiana	76931835D	Sí	-
31	Xusto Álvarez, Iván	34952932Q	Sí	-

LISTA DE EXCLUIDOS/AS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXENTO GALLEGO	DISCAP.	MOTIVO
1	Fernández Núñez, Cándida Ángeles	34960521S	Sí	-	No presenta la titulación exigida (art. 7 de las bases)

Tercero.- Dejar constancia de que no se presentaron hasta el día de la fecha abstenciones y/o recusaciones al tribunal calificador publicado juntamente con las bases para la constitución de la referida Bolsa de Empleo y posteriormente con la lista provisional de admitidos/as e excluidos/as.



CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

En consecuencia, el tribunal que juzgará estas pruebas selectivas será el siguiente:

Tribunal titular:

Presidente : D. Manuel Valentín Pérez Nieto; adjunto al jefe de Servicio de RR.HH, Formación y Régimen Interior de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

Secretario/a : D^a. María Rosario Fernández Gómez; auxiliar del Negociado de Procesos Selectivos de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

Vocales: D^a. Susana Viso Touza; trabajadora social de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

D^a. Marina Sara González Soto; asesora jurídica en Asuntos de Urbanismo y demás Servicios Municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

D. Esteban Fernández Álvarez; técnico asesor del Área de Bienestar de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

Tribunal suplente:

Presidente : D. Plácido Álvarez Dobaño; secretario – interventor del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Secretario/a: D^a. María José Laso Dopazo; auxiliar administrativo del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Vocales: D^a. María Devesa Varela; trabajadora social del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

D^a. María Ángela Garrido Movilla; jefa del Negociado de Administración y Control de la Excma. Diputación Provincial de Ourense.

D. José Antonio González Gallego, encargado de Obras y Servicios Municipales del Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar.

Cuarto.- Señalar el próximo 16 de diciembre 2015, a las 9:00 horas, para la constitución del Tribunal y valoración de méritos de dichas plazas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de O Pereiro de Aguiar.

Quinto.- Señalar el próximo día 16 de diciembre de 2015, a las 9:15 horas para la realización de la prueba de gallego de aquellos aspirantes no exentos, y a las 9:30 horas para la realización de la entrevista curricular, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de O Pereiro de Aguiar.



CONCELLO DO PEREIRO DE AGUIAR

Praza do Concello, 1 - 32710 O Pereiro de Aguiar
Tel.: 988 25 93 85 / 629 317 011 / Fax: 988 25 93 95
www.concellopereiro.com / info@concellopereiro.com

Sexto.- Los/as aspirantes deberán comparecer provistos de DNI y bolígrafo.

Séptimo.- Publicar la presente Resolución, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.concellopereiro.com).

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán interponer potestativamente el recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, como trámite previo al contencioso – administrativo, o bien directamente el recurso contencioso – administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso – Administrativo de Ourense, en el plazo de dos meses, todo esto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, 116 y 117 de la Ley 4/1999 y 46 de la Ley 29/1998, así como las demás disposiciones legales concordantes.

Así lo acuerda el Sr. alcalde, D. Eliseo Fernández Gómez, en O Pereiro de Aguiar a 9 de diciembre de 2015; de lo que como secretario-interventor certifico.



O alcalde,

Eliseo Fernández Gómez

El secretario-interventor,

Plácido Álvarez Dobaño